

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**202****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aurelia Paula Flórez Bayo, contra las empresas “Varal Real Estate, Sociedad Limitada”, y “Azimut Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 3 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas por importe de 1.176,86 euros, a cuyo pago resultan condenadas las empresas ejecutadas, solidariamente, “Varal Real Estate, Sociedad Limitada”, y “Azimut Madrid, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones.

Y constando consignada en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado la cantidad de 10.354,71 euros, póngase a disposición de doña Aurelia Paula Flórez Bayo la cantidad de 306,86 euros en concepto de liquidación de intereses, a disposición del letrado don Miguel de Pablo Martín la cantidad de 870 euros en concepto de tasación de costas, y a disposición de “Varal Real Estate, Sociedad Limitada”, la cantidad de 9.177,85 euros en concepto de sobrante, librándose los oportunos mandamientos de pago.

Y verificado que sea el cobro, archívese la presente ejecución dejando nota bastante en los libros de registro de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Azimut Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.872/10)